



Acta núm. CUCEI/HCC/03/2022-2023

Acta de la sesión extraordinaria núm. 03/2022-2023 del H. Consejo del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, que se efectuó en el Auditorio Antonio Rodríguez del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, el día 28 de marzo de 2023, con inicio a las 09:46 horas, previo citatorio de fecha 24 de marzo de 2023, la cual se realizó con el siguiente:

Orden Del Día

- 1) Lista de presentes.
- 2) Declaratoria legal del quórum.
- 3) Lectura y aprobación del orden del día.
- 4) Cubrir la vacante de la Comisión de Responsabilidades y Sanciones del H. Consejo de Centro.
- 5) Lectura y en su caso aprobación del acta No. 02/2022-2023 de la sesión anterior.
- 6) Presentación del Informe de Actividades Anual 2022 de la Contraloría del Centro.
- 7) Presentación del Programa Operativo 2023 de la Contraloría del Centro Universitario.
- 8) Actualización del Plan de Desarrollo del Centro Universitario
- 9) Revisión y en su caso aprobación de los dictámenes emitidos por las Comisiones del H. Consejo de Centro.
 - a. Comisión de Educación**
 - i) Dictámenes del CONS-CUCEI/CE/082/2022 al CONS-CUCEI/CE/098/2022
 - ii) Dictámenes del CONS-CUCEI/CE/001/2023 al CONS-CUCEI/CE/020/2023
 - b. Comisión de Hacienda**
 - i) Dictámenes del CONS-CUCEI/CH/001/2023 al CONS-CUCEI/CH/004/2023
 - c. Comisión de Revalidación de Estudios, Títulos y Grados**
 - i) Dictamen No. CONS-CUCEI/CRETG/028/2022
 - ii) Dictámenes del CONS-CUCEI/CRETG/001/2023 al CONS-CUCEI/CRETG/004/2023
 - d. Comisión de Condonaciones y Becas**
 - i) Dictámenes del CONS-CUCEI/CCB/146/2022 y CONS-CUCEI/CCB/147/2022
 - ii) Dictámenes del CONS-CUCEI/CCB/001/2023 al CONS-CUCEI/CCB/024/2023
 - e. Comisión de Responsabilidades y Sanciones**
 - i) Dictámenes del CONS-CUCEI/CRS/011/2022 al CONS-CUCEI/CRS/013/2022
 - ii) Dictámenes del CONS-CUCEI/CRS/001/2023 y CONS-CUCEI/CRS/002/2023
 - f. Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda**
 - i) Dictámenes del CONS-CUCEI/CE-CH/001/2023 Y CONS-CUCEI/CE-CH/002/2023
- 10) Asuntos varios



1. Lista de presentes

La sesión estuvo presidida por el Rector, Dr. Marco Antonio Pérez Cisneros, en su carácter de Presidente del H. Consejo de Centro. Inició a las 09:46 horas con 37 consejeros titulares presentes, de 49 consejeros que lo integran. El registro de asistencia cerró con 37 consejeros.

2. Declaración legal del quórum

El Dr. Humberto Gutiérrez Pulido, en su carácter de Secretario de Consejo, informó de la presencia de 32 Consejeros Titulares presentes, con lo que se alcanza el quorum necesario para sesionar, y el Dr. Marco Antonio Pérez Cisneros en calidad de Presidente del H. Consejo de Centro, declaró legalmente instalada la asamblea al cumplir lo dispuesto en el Artículo 27 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

3. Lectura y aprobación del orden del día.

Acto seguido, el Presidente del H. Consejo de Centro procedió a leer el orden del día y la puso a consideración de la asamblea, al respecto del cual, ni hubo dudas, ni comentarios, por lo cual, lo sometió a votación, aprobándose por unanimidad.

4. Cubrir la vacante de la Comisión de Responsabilidades y Sanciones del H. Consejo de Centro

Acto seguido, el Dr. Marco Antonio Pérez Cisneros informó a los consejeros que en virtud de que el Dr. Miguel Zamora Palacios, Jefe del Departamento de Ingeniería Civil, se jubiló el pasado 01 de febrero de 2023, quedó su vacante en la Comisión de Responsabilidades y Sanciones, por lo cual, es necesario cubrir esa vacante con algún Consejero de la División de Ingenierías, para que prevalezca el equilibrio de participación de las tres divisiones en cada una de las Comisiones Permanentes. Por lo cual, considerando que el Dr. Miguel Zamora Palacios pertenecía a la División de Ingenierías, se propone para su sustitución a la Dra. Alejandra Gómez Padilla, Jefa del Departamento de Ingeniería Industrial, para que se integre a los trabajos de la Comisión de Responsabilidades y Sanciones. Dicha propuesta fue aprobada por unanimidad.

5. Lectura y en su caso aprobación del acta No. 02/2022-2023 de las sesiones anteriores

Siguiendo el orden del día, el Dr. Marco Antonio Pérez Cisneros indicó que del acta No. 02/2022-2023 fue enviada a los Consejeros vía electrónica y además está publicada y disponible en la página web del Centro Universitario, preguntó si había alguna observación al contenido de la misma. No habiendo ninguna observación a la misma, por lo que solicitó a la asamblea si era se autorizaba la omisión de la lectura del acta, petición que se aprobó por unanimidad. Enseguida el Presidente del H. Consejo de Centro puso el acta a la consideración del pleno del Consejo, la sometió a votación, aprobándose por unanimidad.



6. Presentación del Informe de Actividades Anual 2022 de la Contraloría del Centro.

Posteriormente, el Dr. Marco Antonio Pérez Cisneros en calidad de Presidente del H. Consejo de Centro, solicitó a los Consejeros se le permitiera a la Lic. Paulina Rivera Valadez, Contralora del Centro, el uso de la palabra para que presentará los puntos seis y siete del orden del día, correspondientes al Informe de Actividades Anual 2022 de la Contraloría del Centro y al Programa Operativo 2023 de la Contraloría del Centro Universitario. Propuesta que se aprobó por unanimidad y la Lic. Rivera Valadez presentó el Informe de Actividades Anual 2022. (Documento anexo a la presente acta).

Acto seguido el Dr. Pérez Cisneros, en términos de la fracción XI del artículo 52 de la Ley Orgánica, pregunta a la asamblea si es de aprobarse el informe recién presentado. Aprobándose por unanimidad.

7. Presentación del Programa Operativo 2023 de la Contraloría del Centro Universitario.

Acto seguido, la Lic. Paulina Rivera Valadez, Contralora del Centro, agradeció que también se le permitirá presentar las líneas principales de su plan de trabajo. Procedió con la presentación de este punto. Documento anexo a la presente acta.

8. Actualización del Plan de Desarrollo del Centro Universitario

Siguiendo el orden del día, el presidente del Consejo de Centro, le cedió la voz al Dr. Humberto Gutiérrez Pulido para que presentara la propuesta de actualización Plan de Desarrollo del Centro Universitario. Acto seguido el Secretario explicó el proceso de actualización del Programa de Desarrollo Institucional (PDI) 2019-2025, Visión 2030, y los correspondientes Planes de Desarrollo de los Centros Universitarios y Sistemas (PDCUyS), proceso que fue aprobado por el Consejo de Rectores de la institución. Agregó que el proceso inició con una consulta en línea sobre diferentes aspectos del PDI y los PDCUyS; que para el caso del PD del CUCEI participaron poco más de 1300 personas, que aportaron elementos que fueron considerados como parte del proceso. Agrega que el proceso seguido para la actualización del PD del Centro lo autorizó la Junta Divisional como órgano consultivo de planeación y coordinación del Consejo de Centro.

Que la clave en la actualización del PDI fue sustituir las temáticas por 19 Programas Institucionales Estratégicos, con la idea de que éstos presenten de manera focalizada el rumbo de la Institución. Y que, para el caso de los PDCUyS, la clave fue proponer proyectos estratégicos alineados a cada uno de los Programas Institucionales Estratégicos del PDI.

En el caso de la actualización del PD de CUCEI se actualizó la misión, visión, las problemáticas, y se detallaron 19 proyectos estratégicos. Mismos que fueron mostrados durante la presentación por el Secretario Académico. Agregando que la propuesta fue desarrollada por un grupo técnico y validada por la Junta Divisional.

Acto seguido, el Rector preguntó a los consejeros si había alguna duda al respecto, ante lo cual, el alumno consejero; C. Fernando Flores de Anda preguntó ¿Cómo se relaciona el Plan de Desarrollo del CUCEI con la propuesta de creación de Centros Multitemáticos?, ante lo cual, se les informó que dentro del Plan de Desarrollo se consideran proyectos encaminados a ese propósito.



Posteriormente, sin más comentarios, ni dudas, el Presidente del H. Consejo de Centro agradeció y reconoció el trabajo de las Secretarías Académica y Administrativa, así como de sus Coordinaciones, por el trabajo realizado en tan poco tiempo y sometió a consideración la propuesta, la cual se aprobó por unanimidad.

9. Revisión y en su caso aprobación de los dictámenes emitidos por las Comisiones del H. Consejo de Centro.

Acto seguido, el Dr. Marco Antonio Pérez Cisneros, Presidente del H. Consejo de Centro, le cedió la voz al Dr. Humberto Gutiérrez Pulido, Secretario del Consejo, para la presentación de los dictámenes emitidos por las Comisiones del H. Consejo, ante lo cual propone al presidente, el que puedan presentar los dictámenes en bloques, cuando sea el caso de asuntos relativamente similares. Propuesta que el Rector hace a los Consejeros de Centro, quienes aprueban por unanimidad la propuesta. Acto seguido el Secretario del H. Consejo presentó los siguientes bloques de dictámenes de la Comisión de Educación, como se muestran a continuación:

a) Comisión de Educación

El primer bloque se refiere a nueve dictámenes relativos a los artículos 33 y 35 del Reglamento de Evaluación y Promoción de Alumnos. Que el Secretario del Consejo resume sus detalles.

Artículos 33 y 35

Prog.	Dictamen	Asunto
1	CE/087/2022	Se aprueba dar oportunidad a todos los alumnos que durante el ciclo 2022 B, incurrieron en la sanción prevista por el Artículo 33 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos, para que en el ciclo escolar 2023A sean tutelados por el beneficio que otorga el Artículo 34 de dicho ordenamiento; siempre y cuando cumplan con los procedimientos administrativos requeridos.
2	CE/092/2022	De forma excepcional se autoriza la reincorporación a Ingeniería Civil al C. Santana Vera Ricardo Josué, quien realizó de manera extemporánea la solicitud por baja 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos, para que se le otorgue el beneficio de la oportunidad del artículo 34 del mismo ordenamiento.
3	CE/006/2023	De forma excepcional se autoriza la reincorporación a sus respectivas carreras a 76 alumnos que incurrieron en baja por artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos, para que se les otorgue el beneficio de la oportunidad de artículo 34 del mismo ordenamiento.
4	CE/007/2023	De forma excepcional se autoriza la reincorporación a 28 alumnos que incurrieron en baja por artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos, para que se les otorgue el beneficio de la oportunidad de artículo 34 del mismo ordenamiento.



Prog.	Dictamen	Asunto
5	CE/008/2023	De forma excepcional se autoriza la reincorporación a 7 alumnos que incurrieron en baja por artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos, para que se les otorgue el beneficio de la oportunidad de artículo 34 del mismo ordenamiento, así mismo se les exceptúa del cumplimiento del plazo establecido en el artículo 26 del Reglamento General de Planes de Estudio.
6	CE/012/2023	De forma excepcional se autoriza la reincorporación a sus carreras a 38 alumnos que incurrieron en baja por artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos, para que se le otorgue el beneficio de la oportunidad de artículo 34 del mismo ordenamiento.
7	CE/015/2023	De forma excepcional se autoriza la reincorporación a sus carreras a 18 alumnos que incurrieron en baja por artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos, para que se le otorgue el beneficio de la oportunidad de artículo 34 del mismo ordenamiento.
8	CE/016/2023	De forma excepcional se autoriza la reincorporación a sus carreras a 337 alumnos que incurrieron en baja por artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos, para que se le otorgue el beneficio de la oportunidad de artículo 34 del mismo ordenamiento.
9	CE/019/2023	<p>De forma excepcional se autoriza la reincorporación de la C. Nancy Beatriz Quezada Campa, con código 216566306 de Ingeniería Química, quien incurrió en baja por Artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de alumnos, en los términos que establecen los acuerdos emitidos por la Comisión de Educación del H. Consejo General Universitario, los cuales se describen a continuación:</p> <p>PRIMERO. Se autoriza el reingreso para el ciclo escolar 2023 "B" a la C. Quezada Campa, otorgándole la oportunidad para que pueda regularizar su situación académica y concluir sus estudios.</p> <p>SEGUNDO. Se recomienda al Coordinador de Programas Educativos realice el seguimiento de la trayectoria académica de la alumna y en caso de que se le solicite, le brinde el apoyo académico administrativo correspondiente.</p> <p>TERCERO. Solicítase al Centro Universitario que a partir del reingreso del alumno, informe semestralmente a esta Comisión, respecto de su desempeño.</p>

Leídas las generalidades de este primer bloque de 9 dictámenes de la Comisión de Educación, por parte del Secretario. Posteriormente, el Presidente del H. Consejo de Centro preguntó a la asamblea si había dudas o comentarios y no habiendo dudas, ni comentarios, se sometieron a votación, siendo aprobados por unanimidad.



Acto seguido el Secretario lee el extracto del siguiente bloque de ocho dictámenes que atienden la regularización de alumnos que han incumplido con lo previsto por el artículo 26 del REGLAMENTO GENERAL DE PLANES DE ESTUDIO DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA.

Regularización de alumnos Artículo 26

Prog.	Dictamen	Asunto
10	CE/086/2022	Se aprueba por única ocasión exceptuar del plazo establecido por el Artículo 26 del Reglamento General de Planes de Estudio al C. Irán Gamaliel López Gómez con código 214290257, en Ingeniería Mecánica Eléctrica, a fin de que termine los créditos faltantes de su plan de estudios en el ciclo 2023A.
11	CE/088/2022	Se aprueba por única ocasión exceptuar del plazo establecido por el Artículo 26 del Reglamento General de Planes de Estudio a la C. Nisma Nazaret Arellano Díaz con código 215256044, en Ingeniería en Computación, a fin de que termine los créditos faltantes de su plan de estudios en el ciclo 2023A.
12	CE/089/2022	Se aprueba por única ocasión exceptuar del plazo establecido por el Artículo 26 del Reglamento General de Planes de Estudio al C. Hugo de Jesús Valencia Calzada con código 304914279, en Ingeniería Química, a fin de que termine los créditos faltantes de su plan de estudios conforme al plan de seguimiento establecido por el Coordinador de Carrera.
13	CE/093/2022	Se aprueba por única ocasión exceptuar del plazo establecido por el Artículo 26 del Reglamento General de Planes de Estudio al C. Jorge Alberto Suarez Camacho con código 212134266, en Ingeniería en Computación, a fin de que termine los créditos faltantes de su plan de estudios en el ciclo 2023A.
14	CE/005/2023	Se aprueba por única ocasión exceptuar del plazo establecido por el Artículo 26 del Reglamento General de Planes de Estudio a la C. Cynthia Livier López Rodríguez con código 206513182, en la Licenciatura en Químico Farmacéutico Biólogo, a fin de que termine los créditos faltantes de su plan de estudios conforme al plan de seguimiento establecido por el Coordinador de Carrera.
15	CE/010/2023	Se aprueba por única ocasión exceptuar del plazo establecido por el Artículo 26 del Reglamento General de Planes de Estudio al C. Bryan Emmanuel Maciel Rodríguez con código 207612737, en la Licenciatura en Químico Farmacéutico Biólogo, a fin de que termine los créditos faltantes de su plan de estudios conforme al plan de seguimiento establecido por el Coordinador de Carrera para los ciclos escolares 2023A y 2023B.
16	CE/013/2023	Se aprueba por única ocasión exceptuar del plazo establecido por el Artículo 26 del Reglamento General de Planes de Estudio a la C. Mariana Lizeth Nogales Fonseca con código 214292977, en la Licenciatura en Física, a fin de que termine los créditos faltantes de su plan de estudios en los ciclos escolares 2023A y 2023B.
17	CE/018/2023	Se aprueba por única ocasión exceptuar del plazo establecido por el Artículo 26 del Reglamento General de Planes de Estudio a l C. Ricardo Rodríguez Mendoza con código 213283923, en Ingeniería Química, a fin de que termine los créditos faltantes de su plan de estudios en el ciclo escolar 2023A.



Leídas, por parte del Secretario, las generalidades de este segundo bloque de ocho dictámenes de la Comisión de Educación, el Presidente del H. Consejo de Centro preguntó a la asamblea si había dudas o comentarios y no habiendo dudas, ni comentarios, se sometieron a votación, siendo aprobados por unanimidad los ocho dictámenes.

Acto seguido el Secretario del H. Consejo, el Dr. Humberto Gutiérrez Pulido, presenta el extracto de tres dictámenes en relación a licencias de alumnos de licenciatura.

Licencias

Prog.	Dictamen	Asunto
18	CE/094/2022	Se aprueba conforme a la revisión y análisis del expediente del C. Luis Daniel Plata Kelly, con código 218587548, alumno de la Licenciatura en Matemáticas, conceder una licencia durante el ciclo escolar 2022B por la situación de salud que argumenta.
19	CE/095/2022	Se aprueba conforme a la revisión y análisis del expediente del C. Ivan Isaías Caro Garcia, con código 216572934, alumno de la Licenciatura en Matemáticas, conceder una licencia durante el ciclo escolar 2022B por la situación personal, familiar y laboral que argumenta y hace constar
20	CE/096/2022	Se aprueba conforme a la revisión y análisis del expediente de la C. Grecia Naomi Mendoza Gallegoz, con código 220284226, alumna de Ingeniería Química, conceder una licencia durante el ciclo escolar 2022B por la situación de salud que argumenta y hace constar.

Leídas, por parte del Secretario, las generalidades de este tercer bloque de tres dictámenes de la Comisión de Educación, el Presidente del H. Consejo de Centro preguntó a la asamblea si había dudas o comentarios y no habiendo dudas, ni comentarios, se sometieron a votación, siendo aprobados por unanimidad.

Acto seguido el Secretario del H. Consejo, el Dr. Humberto Gutiérrez Pulido, presenta el extracto de nueve dictámenes relacionados con autorizaciones de prórrogas para que egresados de posgrados del Centro puedan presentar su examen de grado.

Prórrogas

Prog.	Dictamen	Asunto
21	CE/082/2022	Se aprueba autorizar una prórroga para la obtención del grado de Doctor en Ciencias de la Electrónica y la Computación al C. Francisco Javier Espinoza Jurado, con código 212768125, debiendo presentar su examen de grado a más tardar el día 06 de junio de 2023.
22	CE/084/2022	Se aprueba autorizar una prórroga para la obtención del grado de Doctor en Ciencias en Ingeniería Química al C. Omar Alejandro González, con código 207450168, debiendo



Prog.	Dictamen	Asunto
		presentar su examen de grado a más tardar el día 06 de junio de 2023.
23	CE/085/2022	Se aprueba autorizar una prórroga para la obtención del grado de Maestra en Ciencias en Física a la C. Laura Pérez Arvisu, con código 211611702, debiendo presentar su examen de grado a más tardar el día 06 de junio de 2023.
24	CE/091/2022	Se aprueba autorizar una prórroga para la obtención del grado de Maestro en Cómputo Aplicado al C. Jorge Alberto Baeza Hernández, con código 2199281790, debiendo presentar su examen de grado a más tardar el día 06 de junio de 2023.
25	CE/097/2022	Se aprueba autorizar una prórroga para la obtención del grado de Maestro en Ciencias en Química al C. David Emmanuel Pake Bautista, con código 303367487, debiendo presentar su examen de grado a más tardar el día 08 de junio de 2023.
26	CE/098/2022	Se aprueba autorizar una prórroga para la obtención del grado de Maestra en Ciencias en Química a la C. Karen Cruz Vargas Castro, con código 217891782, debiendo presentar su examen de grado a más tardar el día 06 de junio de 2023.
27	CE/011/2023	Se aprueba autorizar una prórroga para la obtención del grado de Maestro en Ciencias en Ingeniería Química al C. Christian García Olloqui, con código 219259897, debiendo presentar su examen de grado a más tardar el día 14 de julio de 2023.
28	CE/014/2023	Se aprueba autorizar una prórroga para la obtención del grado de Doctor en Ciencias en Ingeniería Química al C. Hugo Armando Andrade Melecio, con código 301192396, debiendo presentar su examen de grado a más tardar el día 14 de julio de 2023.
29	CE/020/2023	Se aprueba autorizar una prórroga para la obtención del grado de Maestro en Ciencia de Productos Forestales al C. Jonathan Michel Barba Godinez, con código 220341351, debiendo presentar su examen de grado a más tardar el día 14 de julio de 2023.

Leídas, por parte del Secretario, las generalidades de este cuarto bloque de nueve dictámenes de la Comisión de Educación, el Presidente del H. Consejo de Centro preguntó a la asamblea si había dudas o comentarios y no habiendo dudas, ni comentarios, se sometieron a votación, siendo aprobados por unanimidad.

Acto seguido el Secretario del H. Consejo, el Dr. Humberto Gutiérrez Pulido, presenta el extracto de cinco dictámenes relacionados con la dispensa del promedio mínimo para ingresar a posgrados del Centro.

Mínimo de promedio para ingresar a posgrado

Prog.	Dictamen	Asunto
30	CE/090/2022	Se aprueba exceptuar de la obligación de cumplir con el mínimo de promedio requerido para ingresar a la Maestría en Ciencia de Materiales al C. Adriano Daniel Ledesma Pérez, en virtud de que acreditó satisfactoriamente el proceso de selección y de conformidad con lo estipulado en el artículo 50 bis2 del Reglamento General de Posgrados.
31	CE/001/2023	Se aprueba exceptuar de la obligación de cumplir con el mínimo de promedio requerido para ingresar a la Maestría en Ciencias en Bioingeniería y Cómputo Inteligente al C.



		Cuahtémoc Guillermo Gómez Dueñas, en virtud de que acreditó satisfactoriamente el proceso de selección y de conformidad con lo estipulado en el artículo 50 bis2 del Reglamento General de Posgrados.
32	CE/002/2023	Se aprueba exceptuar de la obligación de cumplir con el mínimo de promedio requerido para ingresar a la Maestría en Cómputo Aplicado al C. Álvaro Noe Hidrogo Navarro, en virtud de que acreditó satisfactoriamente el proceso de selección y de conformidad con lo estipulado en el artículo 50 bis2 del Reglamento General de Posgrados.
33	CE/003/2023	Se aprueba exceptuar de la obligación de cumplir con el mínimo de promedio requerido para ingresar a la Maestría en Ciencias en Robótica e Inteligencia Artificial a la C. Raquel Monserrat Carlos Pérez, en virtud de que acreditó satisfactoriamente el proceso de selección y de conformidad con lo estipulado en el artículo 50 bis2 del Reglamento General de Posgrados
34	CE/004/2023	Se aprueba exceptuar de la obligación de cumplir con el mínimo de promedio requerido para ingresar a la Maestría en Cómputo Aplicado al C. Martín Ibarra Manzano, en virtud de que acreditó satisfactoriamente el proceso de selección y de conformidad con lo estipulado en el artículo 50 bis2 del Reglamento General de Posgrados.

Leídas, por parte del Secretario, las generalidades de este cuarto bloque de cinco dictámenes de la Comisión de Educación, el Presidente del H. Consejo de Centro preguntó a la asamblea si había dudas o comentarios y no habiendo dudas, ni comentarios, se sometieron a votación, siendo aprobados por unanimidad.



Acto seguido el Rector del Centro, remarca la importancia que tiene el siguiente dictamen, el CE/009/2023, que se refiere a la autorización del calendario escolar para la apertura de la primera generación de la carrera de Técnico Superior Universitario en Electrónica y Pruebas para cumplir el acuerdo con la empresa Jabil. Refiere que este programa ha sido elogiado por diferentes actores del mundo empresarial, social y universitario.

El Secretario del Consejo expone el extracto de dicho dictamen:

Calendario TSU

Prog.	Dictamen	Asunto																																																												
35	CE/009/2023	<p>Primero. Se aprueba abrir una promoción para el ingreso a la carrera de Técnico Superior Universitario en Electrónica y Pruebas para cumplir con el convenio firmado el 16 de enero del presente año con la empresa JABIL.</p> <p>Segundo. Se aprueba el calendario escolar para el ingreso a la carrera de Técnico Superior Universitario en Electrónica y Pruebas en el marco del convenio con la empresa Jabil, acorde a las siguientes actividades y fechas:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">ACTIVIDAD</th> <th>ENERO</th> <th>FEBRERO</th> <th>JUNIO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Periodo de Registro de Solicitudes de Primer Ingreso para aspirantes a la carrera de Técnico Superior Universitario en Electrónica y Pruebas</td> <td>Viernes 27 al Lunes 30</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Fecha Límite de Pago (trámite de 1er ingreso)</td> <td>Lunes 30</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Periodo para cargar en seguimiento de trámites la foto, firma y huella.</td> <td>Viernes 27 al Lunes 30</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Aplicación de Examen</td> <td>Martes 31</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>Periodo para subir documentos (Certificado de Bachillerato, Acta de Nacimiento, CURP y Carta de pertenencia a la empresa "JABIL")</td> <td>Miércoles 31 al Martes 07</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>Proceso de Dictamen y Publicación</td> <td></td> <td>Miércoles 08</td> <td></td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>Registro de cursos</td> <td></td> <td>Jueves 09 y Viernes 10</td> <td></td> </tr> <tr> <td>8</td> <td>Inicio de cursos</td> <td></td> <td>Lunes 13</td> <td></td> </tr> <tr> <td>9</td> <td>Fecha Límite para Captura de Calificación en periodo Ordinario</td> <td></td> <td></td> <td>Lunes 26</td> </tr> <tr> <td>10</td> <td>Fecha Límite para Captura de Calificación en periodo Extraordinario</td> <td></td> <td></td> <td>Viernes 30</td> </tr> <tr> <td>11</td> <td>Fin de Curso</td> <td></td> <td></td> <td>Viernes 30</td> </tr> </tbody> </table>	ACTIVIDAD		ENERO	FEBRERO	JUNIO	1	Periodo de Registro de Solicitudes de Primer Ingreso para aspirantes a la carrera de Técnico Superior Universitario en Electrónica y Pruebas	Viernes 27 al Lunes 30			2	Fecha Límite de Pago (trámite de 1er ingreso)	Lunes 30			3	Periodo para cargar en seguimiento de trámites la foto, firma y huella.	Viernes 27 al Lunes 30			4	Aplicación de Examen	Martes 31			5	Periodo para subir documentos (Certificado de Bachillerato, Acta de Nacimiento, CURP y Carta de pertenencia a la empresa "JABIL")	Miércoles 31 al Martes 07			6	Proceso de Dictamen y Publicación		Miércoles 08		7	Registro de cursos		Jueves 09 y Viernes 10		8	Inicio de cursos		Lunes 13		9	Fecha Límite para Captura de Calificación en periodo Ordinario			Lunes 26	10	Fecha Límite para Captura de Calificación en periodo Extraordinario			Viernes 30	11	Fin de Curso			Viernes 30
ACTIVIDAD		ENERO	FEBRERO	JUNIO																																																										
1	Periodo de Registro de Solicitudes de Primer Ingreso para aspirantes a la carrera de Técnico Superior Universitario en Electrónica y Pruebas	Viernes 27 al Lunes 30																																																												
2	Fecha Límite de Pago (trámite de 1er ingreso)	Lunes 30																																																												
3	Periodo para cargar en seguimiento de trámites la foto, firma y huella.	Viernes 27 al Lunes 30																																																												
4	Aplicación de Examen	Martes 31																																																												
5	Periodo para subir documentos (Certificado de Bachillerato, Acta de Nacimiento, CURP y Carta de pertenencia a la empresa "JABIL")	Miércoles 31 al Martes 07																																																												
6	Proceso de Dictamen y Publicación		Miércoles 08																																																											
7	Registro de cursos		Jueves 09 y Viernes 10																																																											
8	Inicio de cursos		Lunes 13																																																											
9	Fecha Límite para Captura de Calificación en periodo Ordinario			Lunes 26																																																										
10	Fecha Límite para Captura de Calificación en periodo Extraordinario			Viernes 30																																																										
11	Fin de Curso			Viernes 30																																																										



Enseguida el Presidente del Consejo pone a consideración del pleno el contenido del dictamen CE-009/2023. Siendo aprobado por unanimidad.

Acto seguido el Secretario del Consejo presenta el resumen del dictamen CE/017/2023, que está orientado a solicitar una corrección a la cantidad de créditos del área optativa abierta del plan de estudios de la Maestría en Ciencias en Hidrometeorología con especialidad en Oceanografía y Meteorología Física, debido a que en su aprobación del plan actual se identificó un error, debido a una mayor cantidad de créditos de los planteados en el proyecto de modificación correspondiente.

Modificación a posgrado

Prog.	Dictamen	Asunto															
36	CE/017/2023	<p>Se aprueba solicitar al H. Consejo General Universitario, modificar la tabla del resolutivo tercero del dictamen No. 1/2022/340 correspondiente al plan de estudios de la Maestría en Ciencias en Hidrometeorología con especialidad en Oceanografía y Meteorología Física, de la Red Universitaria, con sede en el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, en forma retroactiva a partir del ciclo escolar 2022 "B", para que quede de la siguiente manera:</p> <p style="text-align: center;">Plan de Estudios</p> <table border="1"><thead><tr><th>Áreas de Formación</th><th>Créditos</th><th>%</th></tr></thead><tbody><tr><td>Área de Formación Básica Particular Obligatoria</td><td>56</td><td>59</td></tr><tr><td>Área de Formación Especializante Obligatoria</td><td>24</td><td>25</td></tr><tr><td>Área de Formación Optativa Abierta</td><td>15</td><td>16</td></tr><tr><td>Número de créditos para optar por el grado</td><td>95</td><td>100</td></tr></tbody></table>	Áreas de Formación	Créditos	%	Área de Formación Básica Particular Obligatoria	56	59	Área de Formación Especializante Obligatoria	24	25	Área de Formación Optativa Abierta	15	16	Número de créditos para optar por el grado	95	100
Áreas de Formación	Créditos	%															
Área de Formación Básica Particular Obligatoria	56	59															
Área de Formación Especializante Obligatoria	24	25															
Área de Formación Optativa Abierta	15	16															
Número de créditos para optar por el grado	95	100															

Posteriormente, el Presidente del H. Consejo de Centro preguntó a la asamblea si había dudas o comentarios y no habiendo dudas, ni comentarios, se aprobó el dictamen CE/017/2023 de la Comisión de Educación, esto por unanimidad.

El Dr. Marco Antonio Pérez Cisneros, le cedió la voz al Dr. Humberto Gutiérrez Pulido, Secretario Académico, para la presentación de cada uno de los tres dictámenes emitidos por la Comisión de Hacienda, como se muestran a continuación:



Comisión de Hacienda

Matricula posgrados

Prog.	Dictamen	Asunto
1	CH/001/2023	<p>Primero. Se aprueba que a los alumnos de posgrado del Centro Universitario, para el ciclo escolar 2023A, se les aplique el arancel por concepto de matrícula correspondiente a la tarifa mínima que establece la Dirección de Finanzas de la Universidad de Guadalajara para el año 2023 según el nivel educativo respectivo (Maestría o Doctorado).</p> <p>Para el caso particular de las Maestrías en Cómputo Aplicado, y la de Ingeniería y Ciencia de Datos, que son posgrados profesionalizantes y autofinanciables, se aplicará el arancel previsto por los dictámenes correspondientes a cada posgrado; y en el caso de estudiantes de estos posgrados que requieran alguna condonación parcial o diferimiento, lo deberán solicitar a la Comisión de Condonaciones y Becas, para su análisis y valoración, buscando mantener la característica de autofinanciable de estos dos programas de posgrado.</p> <p>Segundo. Se aprueba por única ocasión para el ciclo escolar 2023A, que a los alumnos de posgrado extranjeros se les aplique un arancel equivalente al 20% del concepto de matrícula para extranjeros que establezca la Dirección de Finanzas de la Universidad de Guadalajara para el año 2023.</p>

Posteriormente, el Presidente del H. Consejo de Centro preguntó a la asamblea si había dudas o comentarios y no habiendo dudas, ni comentarios, se aprobó el dictamen CH/001/2023 en relación a los aranceles de los posgrados del centro. Siendo aprobados por unanimidad.

Enseguida el Secretario del H. Consejo presenta el dictamen CH/002/2023 relativo a la presentación de un servicio de asesoría a la empresa BBy de Estados Unidos, por parte de investigadores del Centro Universitario en relación al proceso para la deshidratación por aspersión de leche humana

Prestación de servicios a Empresas

Prog.	Dictamen	Asunto
2	CH/002/2023	<p>Se aprueba la celebración del contrato de prestación de servicios con la empresa BBy, para que investigadores del Centro Universitario asesoren el proceso para la deshidratación por aspersión de leche humana, durante los años 2023, 2024 y 2025, por un monto por año de \$50,000.00 USD (cincuenta mil dólares americanos) con impuesto al valor agregado (IVA) incluido; de forma tal que el monto total a pagar por parte de la empresa BBy será de \$150,000.00 (ciento cincuenta mil dólares americanos), mismos que serán cubiertos en seis exhibiciones, dos cada año, conforme al siguiente cronograma tentativo de</p>



		pagos:										
		<table border="1"> <thead> <tr> <th>Monto por año</th> <th>Fecha de pago</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="3">\$25,000.00 (exhibición 1)</td> <td>Hasta antes del 31 de marzo de 2023</td> </tr> <tr> <td>Hasta antes del 31 de marzo de 2024</td> </tr> <tr> <td>Hasta antes del 31 de marzo de 2025</td> </tr> <tr> <td rowspan="3">\$25,000.00 (exhibición 2)</td> <td>Hasta antes del 30 de septiembre de 2023</td> </tr> <tr> <td>Hasta antes del 30 de septiembre de 2024</td> </tr> <tr> <td>Hasta antes del 30 de septiembre de 2025</td> </tr> </tbody> </table>	Monto por año	Fecha de pago	\$25,000.00 (exhibición 1)	Hasta antes del 31 de marzo de 2023	Hasta antes del 31 de marzo de 2024	Hasta antes del 31 de marzo de 2025	\$25,000.00 (exhibición 2)	Hasta antes del 30 de septiembre de 2023	Hasta antes del 30 de septiembre de 2024	Hasta antes del 30 de septiembre de 2025
Monto por año	Fecha de pago											
\$25,000.00 (exhibición 1)	Hasta antes del 31 de marzo de 2023											
	Hasta antes del 31 de marzo de 2024											
	Hasta antes del 31 de marzo de 2025											
\$25,000.00 (exhibición 2)	Hasta antes del 30 de septiembre de 2023											
	Hasta antes del 30 de septiembre de 2024											
	Hasta antes del 30 de septiembre de 2025											

Posteriormente, el Presidente del H. Consejo de Centro preguntó a la asamblea si había dudas o comentarios y no habiendo dudas, ni comentarios, se aprobó el dictamen CH/002/2023.

Enseguida el Secretario del H. Consejo presenta dos dictámenes relativos al ajuste del arancel del Curso Propedéutico de la Maestría en Enseñanza de las Matemáticas y a la aportación de los alumnos que están en la Cede del CUTlaquepaque:

Actualización de Aranceles

Prog.	Dictamen	Asunto
3	CH/003/2023	Se aprueba la actualización al arancel del Curso Propedéutico de la Maestría en Enseñanza de las Matemáticas, por un monto de 4.81 UMAs (Unidad de Medida y Actualización) diarios vigentes a la fecha de la convocatoria de ingreso a la Maestría, redondeando tal cantidad al número múltiplo de 10 (diez) más cercano, para facilitar el pago. Que considerando que en 2023 el valor de un UMA diario es de \$103.74 (ciento tres pesos 74/100 M.N); para la convocatoria para ingresar en el calendario 2023B, la cuota a pagar sería de $\$103.74 \times 4.81 = \498.98 ; que al redondear como se ha indicado queda en \$500.00 (quinientos pesos 00/100 M.N.).
4	CH/004/2023	Se aprueba que a los alumnos inscritos en los programas de estudios de Ingeniería Industrial e Ingeniería Informática de la Sede Tlaquepaque, de primer ingreso y reingreso, para los ciclos escolares 2023A y 2023B, no se les aplique el arancel por concepto de Desarrollo CUCEI que establece el dictamen No. CONS-CUCEI/CH/086/2004 de la Comisión de Hacienda del H. Consejo del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías. Lo anterior, en virtud de que no son alumnos que asistan a las propias instalaciones del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías.

Posteriormente, el Presidente del H. Consejo de Centro preguntó a la asamblea si había dudas o comentarios de relación a estos dos dictámenes presentados y no habiendo dudas, ni comentarios con ninguno de los dictámenes, sometió a votación cada dictamen, aprobándose por unanimidad estos dos dictámenes de la Comisión de Hacienda.



Acto seguido, el Dr. Marco Antonio Pérez Cisneros, le cedió la voz al Dr. Humberto Gutiérrez Pulido, Secretario Académico, para la presentación en bloque de cinco dictámenes emitidos por la Comisión de Revalidación de Estudios, Títulos y Grados, como se muestran a continuación:

Comisión de Revalidaciones de Estudios Títulos y Grados

Acreditación de materias

Prog.	Dictamen	Asunto
1	CRETG/028/2022	Se aprueba la acreditación por intercambio de 1 (una) materia que cubre 16 (dieciséis) créditos, a la C. Alejandra Adalí Pizano Parra con código 215403039 de la carrera de Ingeniería Biomédica en este Centro Universitario.
2	CRETG/001/2023	Se aprueba la acreditación por intercambio de 1 (una) materia que cubre 7 (siete) créditos, al C. Juan Luis Estrada Ochoa con código 215547057; de la carrera de Ingeniería Biomédica en este Centro Universitario
3	CRETG/002/2023	Se aprueba la acreditación por intercambio de 2(dos) materias que cubren 32 (treinta y dos) créditos, al C. Ian Gerardo Horcasitas Pérez con código 216583618; de la carrera de Ingeniería en Computación en este Centro Universitario
4	CRETG/003/2023	Se aprueba la acreditación por intercambio de (3) materias que cubren 32 (treinta y dos) créditos, a al C. Luis Fernando Llanos Rosas con código 214791647 de la carrera de Ingeniería en Computación en este Centro Universitario
5	CRETG/004/2023	Se aprueba la acreditación por intercambio de (2) materias que cubren 32(treinta y dos) créditos, a al C. Milton Osvaldo Rodríguez González con código 2216572357 de la carrera de Ingeniería en Computación en este Centro Universitario

Posteriormente, el Presidente del H. Consejo de Centro preguntó a la asamblea si había dudas o comentarios de los dictámenes presentados y no habiendo dudas, ni comentarios con ninguno de los dictámenes, los sometió a votación, aprobándose por unanimidad los cinco dictámenes de la Comisión de Revalidación de Estudios, Títulos y Grados.



Acto seguido, el Dr. Marco Antonio Pérez Cisneros, le cedió la voz al Dr. Humberto Gutiérrez Pulido, Secretario Académico, para la presentación de un primer bloque de trece dictámenes emitidos por la Comisión de Condonaciones y Becas, relacionados con apoyos económicos a estudiantes, como se muestran a continuación:

Comisión de Condonaciones y Becas

Apoyos económicos

Prog.	Dictamen	Asunto					
1	CCB/001/2023	Se aprueba otorgar un apoyo económico a los estudiantes que se describen a continuación, en los términos del presente dictamen:					
		NOMBRE	CÓDIGO	PREGRADO	ACTIVIDADES	DURACIÓN	APOYO MENSUAL
		Alejandro Gaytán Gutiérrez	214578587	Ingeniería en Computación	Elaboración de sistemas de desarrollo para el Instituto Transdisciplinar de Investigación y Servicios	Del 01 de enero al 30 de junio de 2023	\$ 6,000.00
		Iván Alejandro Álvarez Chávez	214555102	Ingeniería en Computación	Elaboración de sistemas de desarrollo para el Instituto Transdisciplinar de Investigación y Servicios	Del 01 de enero al 30 de junio de 2023	\$ 6,000.00
		Dan Isai Durán Trujillo	216563579	Ingeniería en Computación	Elaboración de sistemas de desarrollo para el Instituto Transdisciplinar de Investigación y Servicios	Del 01 de enero al 30 de junio de 2023	\$ 6,000.00
		Oscar Alejandro Domínguez Durán	215468696	Ingeniería en Computación	Elaboración de sistemas de desarrollo para el Instituto Transdisciplinar de Investigación y Servicios	Del 01 de enero al 30 de junio de 2023	\$ 6,000.00
Willian Jair Pinto Olmos	216582484	Ingeniería en Computación	Elaboración de sistemas de desarrollo para el Instituto Transdisciplinar de Investigación y	Del 01 de enero al 30 de junio de 2023	\$ 6,000.00		



		<p style="text-align: center;">Servicios</p> <p>Los recursos de los apoyos económicos serán tomados del proyecto P3E No. 267012, a cargo del Instituto Transdisciplinar de Investigación y Servicios, por un monto total de \$180,000.00 (ciento ochenta mil pesos 00/100 M.N.) correspondiente al apoyo a favor de cinco alumnos.</p>																					
2	CCB/002/2023	<p>Se aprueba otorgar un apoyo económico a la estudiante que se describe a continuación, en los términos del presente dictamen:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>NOMBRE</th> <th>CÓDIGO</th> <th>LICENCIATURA O POSGRADO</th> <th>ACTIVIDADES O MOTIVO DEL APOYO</th> <th>DURACIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Ana Isabel Ascencio Hernández</td> <td>216120359</td> <td>Licenciatura en Contaduría Pública</td> <td>Asistente en la administración, contabilidad y ejercicio de los recursos de Subsidio Estatal del Departamento de Madera, Celulosa y Papel. Además, realizará gestiones con proveedores y supervisión de servicios del Departamento</td> <td>01 de febrero a de julio de 2023</td> </tr> </tbody> </table> <p>Los recursos de los apoyos económicos serán tomados del proyecto P3E No. 269476, a cargo del Departamento de Madera, Celulosa y Papel por un monto total de \$49,752.00 (cuarenta y nueve mil setecientos cincuenta y dos pesos 00/100 M.N.) correspondiente al apoyo a favor de una alumna.</p>						NOMBRE	CÓDIGO	LICENCIATURA O POSGRADO	ACTIVIDADES O MOTIVO DEL APOYO	DURACIÓN	Ana Isabel Ascencio Hernández	216120359	Licenciatura en Contaduría Pública	Asistente en la administración, contabilidad y ejercicio de los recursos de Subsidio Estatal del Departamento de Madera, Celulosa y Papel. Además, realizará gestiones con proveedores y supervisión de servicios del Departamento	01 de febrero a de julio de 2023						
NOMBRE	CÓDIGO	LICENCIATURA O POSGRADO	ACTIVIDADES O MOTIVO DEL APOYO	DURACIÓN																			
Ana Isabel Ascencio Hernández	216120359	Licenciatura en Contaduría Pública	Asistente en la administración, contabilidad y ejercicio de los recursos de Subsidio Estatal del Departamento de Madera, Celulosa y Papel. Además, realizará gestiones con proveedores y supervisión de servicios del Departamento	01 de febrero a de julio de 2023																			
3	CCB/003/2023	<p>Se aprueba otorgar un apoyo económico a la estudiante que se describe a continuación, en los términos del presente dictamen:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>NOMBRE</th> <th>CÓDIGO</th> <th>LICENCIATURA O POSGRADO</th> <th>ACTIVIDADES O MOTIVO DEL APOYO</th> <th>DURACIÓN</th> <th>APOYO MENSUAL*</th> <th>MONTO TOTAL DEL APOYO</th> <th>RESPONSABLE DEL PROYECTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Valeria Figueroa Velarde</td> <td>219259919</td> <td>Doctorado en Ingeniería Química</td> <td>Terminar la escritura y parte de la experimentación en el Laboratorio de Reología, del Departamento de Ingeniería Química, como parte de actividades finales en el Posgrado.</td> <td>01 enero del 2022 al 28 febrero 2023</td> <td>\$10,000.00</td> <td>\$130,000.00</td> <td>Dr. Felix Armando Soltero Martinez</td> </tr> </tbody> </table> <p>Los recursos de los apoyos económicos serán tomados del proyecto P3E No. 264104, los Recursos Autogenerados 1.1.2, a cargo del Departamento de Ingeniería Química, por un monto total de \$130,000.00 (Ciento treinta mil pesos 00/100 M.N.) correspondiente al apoyo a favor de una alumna.</p>						NOMBRE	CÓDIGO	LICENCIATURA O POSGRADO	ACTIVIDADES O MOTIVO DEL APOYO	DURACIÓN	APOYO MENSUAL*	MONTO TOTAL DEL APOYO	RESPONSABLE DEL PROYECTO	Valeria Figueroa Velarde	219259919	Doctorado en Ingeniería Química	Terminar la escritura y parte de la experimentación en el Laboratorio de Reología, del Departamento de Ingeniería Química, como parte de actividades finales en el Posgrado.	01 enero del 2022 al 28 febrero 2023	\$10,000.00	\$130,000.00	Dr. Felix Armando Soltero Martinez
NOMBRE	CÓDIGO	LICENCIATURA O POSGRADO	ACTIVIDADES O MOTIVO DEL APOYO	DURACIÓN	APOYO MENSUAL*	MONTO TOTAL DEL APOYO	RESPONSABLE DEL PROYECTO																
Valeria Figueroa Velarde	219259919	Doctorado en Ingeniería Química	Terminar la escritura y parte de la experimentación en el Laboratorio de Reología, del Departamento de Ingeniería Química, como parte de actividades finales en el Posgrado.	01 enero del 2022 al 28 febrero 2023	\$10,000.00	\$130,000.00	Dr. Felix Armando Soltero Martinez																
4	CCB/004/2023	<p>Se aprueba otorgar una beca al estudiante que se describe a continuación, en los términos del presente dictamen:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>NOMBRE</th> <th>LICENCIATURA O POSGRADO</th> <th>ACTIVIDADES O MOTIVO DEL APOYO</th> <th>DURACIÓN</th> <th>APOYO MENSUAL*</th> <th>MONTO TOTAL DEL</th> <th>DEPENDENCIA RESPONSABLE DEL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>						NOMBRE	LICENCIATURA O POSGRADO	ACTIVIDADES O MOTIVO DEL APOYO	DURACIÓN	APOYO MENSUAL*	MONTO TOTAL DEL	DEPENDENCIA RESPONSABLE DEL									
NOMBRE	LICENCIATURA O POSGRADO	ACTIVIDADES O MOTIVO DEL APOYO	DURACIÓN	APOYO MENSUAL*	MONTO TOTAL DEL	DEPENDENCIA RESPONSABLE DEL																	



					APOYO	PROYECTO															
		Jorge Ivan Reyes Hernandez	Lic. en Fisica Facultad de Ciencias UNAM	Proyecto de Tesis Titulado: Decoherencia de 2 qubits con ensamblajes gaussianos embebidos.	01 diciembre 2022 al 31 julio 2023	\$5,500.00 44,000.00	Dr. Thomas Gorin														
<p>Los recursos de la beca serán tomados del Proyecto Ciencia de Frontera 2019 10872, Apoyo a la Formación de Recursos Humanos, de la segunda etapa del proyecto, a cargo del Dr. Thomas Gorin, por un monto total de \$44,000.00 (cuarenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.) a favor de una estudiante de pregrado.</p>																					
5	CCB/005/2023	<p>Se aprueba otorgar una beca al estudiante que se describe a continuación, en los términos del presente dictamen:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>NOMBRE</th> <th>CÓDIGO</th> <th>ALUMNO DE</th> <th>ACTIVIDADES O MOTIVO DEL APOYO</th> <th>DURACIÓN</th> <th>APOYO MENSUAL*</th> <th>MONTO TOTAL DEL APOYO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Lourdes Michel Marmolejo Rivas</td> <td>215484896</td> <td>Lic. en Fisica</td> <td>Apoyo para el Trabajo de Tesis: Análisis y Simulación de espectros de fotoionización y fotoemisión resonante de rayos X en compuestos de Níquel y Vanadio</td> <td>01 febrero 2023 al 30 septiembre 2023</td> <td>\$ 6,307.40</td> <td>\$50,459.20</td> </tr> </tbody> </table> <p>Los recursos de la beca serán tomados del Proyecto CONACYT, CB, Ciencia de Frontera, Referencia: CB 2017-2017-2018, A1 S 8384, a cargo del Dr. Mario Ulises Delgado Jaime, por un monto total de \$50,459.20 (cincuenta mil cuatrocientos cincuenta y nueve pesos 20/100 M.N.) a favor de una estudiante de pregrado.</p>						NOMBRE	CÓDIGO	ALUMNO DE	ACTIVIDADES O MOTIVO DEL APOYO	DURACIÓN	APOYO MENSUAL*	MONTO TOTAL DEL APOYO	Lourdes Michel Marmolejo Rivas	215484896	Lic. en Fisica	Apoyo para el Trabajo de Tesis: Análisis y Simulación de espectros de fotoionización y fotoemisión resonante de rayos X en compuestos de Níquel y Vanadio	01 febrero 2023 al 30 septiembre 2023	\$ 6,307.40	\$50,459.20
NOMBRE	CÓDIGO	ALUMNO DE	ACTIVIDADES O MOTIVO DEL APOYO	DURACIÓN	APOYO MENSUAL*	MONTO TOTAL DEL APOYO															
Lourdes Michel Marmolejo Rivas	215484896	Lic. en Fisica	Apoyo para el Trabajo de Tesis: Análisis y Simulación de espectros de fotoionización y fotoemisión resonante de rayos X en compuestos de Níquel y Vanadio	01 febrero 2023 al 30 septiembre 2023	\$ 6,307.40	\$50,459.20															
6	CCB/007/2023	<p>Se aprueba otorgar un apoyo económico a la estudiante que se describe a continuación, en los términos del presente dictamen:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>NOMBRE</th> <th>CÓDIGO</th> <th>PREGRADO/ POSGRADO</th> <th>ACTIVIDADES O MOTIVO DEL APOYO</th> <th>DURACIÓN</th> <th>APOYO MENSUAL*</th> <th>APOYO TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Alexandra Miguel Guevara Castillo</td> <td>210519586</td> <td>Doctorado en Ciencia de Biomateriales Sustentab</td> <td>Cursar el segundo semestre de tiempo completo, al no poder contar con beca CONACYT</td> <td>01 de febrero al 30 de abril de 2023</td> <td>\$10,000.00</td> <td>\$30,000.000</td> </tr> </tbody> </table>						NOMBRE	CÓDIGO	PREGRADO/ POSGRADO	ACTIVIDADES O MOTIVO DEL APOYO	DURACIÓN	APOYO MENSUAL*	APOYO TOTAL	Alexandra Miguel Guevara Castillo	210519586	Doctorado en Ciencia de Biomateriales Sustentab	Cursar el segundo semestre de tiempo completo, al no poder contar con beca CONACYT	01 de febrero al 30 de abril de 2023	\$10,000.00	\$30,000.000
NOMBRE	CÓDIGO	PREGRADO/ POSGRADO	ACTIVIDADES O MOTIVO DEL APOYO	DURACIÓN	APOYO MENSUAL*	APOYO TOTAL															
Alexandra Miguel Guevara Castillo	210519586	Doctorado en Ciencia de Biomateriales Sustentab	Cursar el segundo semestre de tiempo completo, al no poder contar con beca CONACYT	01 de febrero al 30 de abril de 2023	\$10,000.00	\$30,000.000															



			les																	
		Alan Israel Mendosa de Alba	214768963	Ingeniería Química	Estudio y monitoreo de flujos y consistencias, así como calidad de la fibra en puntos críticos de la empresa Convertidoras PCM, S.A. de C.V. Diversos servicios solicitados por las empresas: CB Empaques, S. de R.L. de C.V., Productos Tajín, S.A. de C.V., EKH furniture industries, S.A. de C.V., Capital y negocios VMG, S.A. de C.V. y Rototec, S.A. de C.V. Además de las actividades de investigación interna del laboratorio de Celulosa y Papel del Depto. De Madera, Celulosa y Papel	01 de febrero al 31 de julio de 2023	\$8,750.00	\$52,500.00												
		Abraham Silva Roque	218289903	Ingeniería Química	Desarrollo de fibras y optimización de mezclas para resistencia RCT y CCT para la empresa Grupak Operaciones, S.A. de C.V. Servicios varios para empresas Cajas de cartón Sultana, S.A. de C.V., Cantubos de cartón, S.A. de C.V. entre otras. Así como en actividades de investigación interna en el laboratorio.	01 de febrero al 31 de julio de 2023	\$8,750.00	\$52,500.00												
<p>Los recursos de los apoyos económicos serán tomados del proyecto P3E No. 269476, a cargo del Departamento de Madera, Celulosa y Papel por un monto total de \$135,000.00 (ciento treinta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) correspondiente al apoyo a favor de tres alumnos.</p>																				
7	CCB/010/2023	<p>Se aprueba otorgar un apoyo económico de forma mensual al estudiante que se describe a continuación, en los términos del presente dictamen:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>NOMBRE</th> <th>CÓDIGO</th> <th>PREGRADO</th> <th>Actividades</th> <th>PERIODO</th> <th>APOYO MENSUAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Juan Emmanuel Fernández de Lara Hernández</td> <td>220286571</td> <td>Ingeniería Computación</td> <td>Apoyo en la Unidad de Enseñanza Incorporada</td> <td>Del 01 de enero al 31 de junio 2023</td> <td>\$ 6,000.00</td> </tr> </tbody> </table> <p>Los recursos del apoyo económico serán tomados del proyecto P3E No. 269520 Fondo 1.3.2. de la Secretaría Administrativa, por un monto total de \$36,000.00 (Treinta seis mil pesos 00/100 M.N.) correspondiente al apoyo a un alumno.</p>							NOMBRE	CÓDIGO	PREGRADO	Actividades	PERIODO	APOYO MENSUAL	Juan Emmanuel Fernández de Lara Hernández	220286571	Ingeniería Computación	Apoyo en la Unidad de Enseñanza Incorporada	Del 01 de enero al 31 de junio 2023	\$ 6,000.00
NOMBRE	CÓDIGO	PREGRADO	Actividades	PERIODO	APOYO MENSUAL															
Juan Emmanuel Fernández de Lara Hernández	220286571	Ingeniería Computación	Apoyo en la Unidad de Enseñanza Incorporada	Del 01 de enero al 31 de junio 2023	\$ 6,000.00															
8	CCB/011/2023	<p>Se aprueba otorgar un apoyo económico de forma mensual a la estudiante que se</p>																		



		<p>describe a continuación, en los términos del presente dictamen:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>NOMBRE</th> <th>CÓDIGO</th> <th>PREGRADO</th> <th>Actividades</th> <th>PERIODO</th> <th>APOYO MENSUAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Tania Lizbeth Rocha Cabrera</td> <td>217295292</td> <td>Ingeniería Industrial</td> <td>Apoyo a la Coordinación de Control Escolar</td> <td>Del 01 de enero al 28 de febrero de 2023</td> <td>\$ 6,000.00</td> </tr> </tbody> </table> <p>Los recursos del apoyo económico serán tomados del proyecto P3E No. 269520 Fondo 1.3.2. de la Secretaría Administrativa, por un monto total de \$12,000.00 (Doce mil pesos 00/100 M.N.) correspondiente al apoyo a una alumna.</p>	NOMBRE	CÓDIGO	PREGRADO	Actividades	PERIODO	APOYO MENSUAL	Tania Lizbeth Rocha Cabrera	217295292	Ingeniería Industrial	Apoyo a la Coordinación de Control Escolar	Del 01 de enero al 28 de febrero de 2023	\$ 6,000.00
NOMBRE	CÓDIGO	PREGRADO	Actividades	PERIODO	APOYO MENSUAL									
Tania Lizbeth Rocha Cabrera	217295292	Ingeniería Industrial	Apoyo a la Coordinación de Control Escolar	Del 01 de enero al 28 de febrero de 2023	\$ 6,000.00									
9	CCB/012/2023	<p>Se aprueba otorgar un apoyo económico de forma mensual al estudiante que se describe a continuación, en los términos del presente dictamen:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>NOMBRE</th> <th>CÓDIGO</th> <th>PREGRADO</th> <th>Actividades</th> <th>PERIODO</th> <th>APOYO MENSUAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Christofer Isaac Ramírez González</td> <td>217925717</td> <td>Lic. en Ing. en Alimentos y Biotecnología</td> <td>Atención a la recepción de documentación dentro de la Coordinación de Finanzas. Atención y apoyo administrativo en las diferentes Unidades adscritas a la Coordinación de Finanzas.</td> <td>Del 01 de Enero al 31 de diciembre de 2023</td> <td>\$8,000.00 (ocho mil pesos 00/100 M.N.)</td> </tr> </tbody> </table> <p>Los recursos del apoyo económico serán tomados del proyecto P3E No. 269520 Fondo 1.3.2. de la Secretaría Administrativa, por un monto total de \$96,000.00 (Noventa y seis mil pesos 00/100 M.N.) correspondiente al apoyo a un alumno.</p>	NOMBRE	CÓDIGO	PREGRADO	Actividades	PERIODO	APOYO MENSUAL	Christofer Isaac Ramírez González	217925717	Lic. en Ing. en Alimentos y Biotecnología	Atención a la recepción de documentación dentro de la Coordinación de Finanzas. Atención y apoyo administrativo en las diferentes Unidades adscritas a la Coordinación de Finanzas.	Del 01 de Enero al 31 de diciembre de 2023	\$8,000.00 (ocho mil pesos 00/100 M.N.)
NOMBRE	CÓDIGO	PREGRADO	Actividades	PERIODO	APOYO MENSUAL									
Christofer Isaac Ramírez González	217925717	Lic. en Ing. en Alimentos y Biotecnología	Atención a la recepción de documentación dentro de la Coordinación de Finanzas. Atención y apoyo administrativo en las diferentes Unidades adscritas a la Coordinación de Finanzas.	Del 01 de Enero al 31 de diciembre de 2023	\$8,000.00 (ocho mil pesos 00/100 M.N.)									
10	CCB/013/2023	<p>Se aprueba otorgar un apoyo económico de forma mensual a la estudiante que se describe a continuación, en los términos del presente dictamen:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>NOMBRE</th> <th>CÓDIGO</th> <th>PREGRADO</th> <th>Actividades</th> <th>PERIODO</th> <th>APOYO MENSUAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Alondra Dayana Torres Mayorga</td> <td>215728019</td> <td>Ingeniería Industrial</td> <td>Apoyo a la Coordinación de Control Escolar</td> <td>Del 01 de enero al 30 de junio de 2023</td> <td>\$ 6,000.00</td> </tr> </tbody> </table> <p>Los recursos del apoyo económico serán tomados del proyecto P3E No. 269520 Fondo 1.3.2. de la Secretaría Administrativa, por un monto total de \$36,000.00 (Treinta y seis mil pesos 00/100 M.N.) correspondiente al apoyo a una alumna.</p>	NOMBRE	CÓDIGO	PREGRADO	Actividades	PERIODO	APOYO MENSUAL	Alondra Dayana Torres Mayorga	215728019	Ingeniería Industrial	Apoyo a la Coordinación de Control Escolar	Del 01 de enero al 30 de junio de 2023	\$ 6,000.00
NOMBRE	CÓDIGO	PREGRADO	Actividades	PERIODO	APOYO MENSUAL									
Alondra Dayana Torres Mayorga	215728019	Ingeniería Industrial	Apoyo a la Coordinación de Control Escolar	Del 01 de enero al 30 de junio de 2023	\$ 6,000.00									
11	CCB/014/2023	<p>Se aprueba otorgar un apoyo económico de forma mensual al estudiante que se describe a continuación, en los términos del presente dictamen:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>NOMBRE</th> <th>CÓDIGO</th> <th>PREGRADO</th> <th>Actividades</th> <th>PERIODO</th> <th>APOYO MENSUAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Iván Santiago Navarro Soto</td> <td>215420928</td> <td>Ingeniería Informática</td> <td>Apoyo a la Coordinación de Control Escolar</td> <td>Del 01 de enero al 30 de junio de 2023</td> <td>\$ 6,000.00</td> </tr> </tbody> </table> <p>Los recursos del apoyo económico serán tomados del proyecto P3E No. 269520 Fondo 1.3.2. de la Secretaría Administrativa, por un monto total de \$36,000.00 (Treinta y seis mil pesos 00/100 M.N.) correspondiente al apoyo a un alumno.</p>	NOMBRE	CÓDIGO	PREGRADO	Actividades	PERIODO	APOYO MENSUAL	Iván Santiago Navarro Soto	215420928	Ingeniería Informática	Apoyo a la Coordinación de Control Escolar	Del 01 de enero al 30 de junio de 2023	\$ 6,000.00
NOMBRE	CÓDIGO	PREGRADO	Actividades	PERIODO	APOYO MENSUAL									
Iván Santiago Navarro Soto	215420928	Ingeniería Informática	Apoyo a la Coordinación de Control Escolar	Del 01 de enero al 30 de junio de 2023	\$ 6,000.00									
12	CCB/015/2023	<p>Se aprueba otorgar un apoyo económico de forma mensual a los siguientes estudiantes que se describe a continuación, en los términos del presente dictamen:</p>												



Pr og.	NOMBRE	CÓDIGO	PREGRADO	Actividades	PERIODO	APOYO MENSUAL
1	Álvaro Alexis Muñoz Reynoso	219750337	Ing. Informática	Las actividades que se realizarán como parte del área de desarrollo de Sistemas. Incluyen: Diseño y desarrollo de sistemas web para uso de la red universitaria. Configuración y administración de servidores Linux. Elaboración de manuales para usuarios.	Del 01 de enero al 30 de junio de 2023	\$ 6,000.00
2	Edgar Alan Domínguez Murillo	216543411	Ing. Informática		Del 01 de enero al 30 de junio de 2023	\$ 6,000.00
3	Fernando Cervantes Gaytán	216560332	Ing. en Computación		Del 01 de enero al 30 de junio de 2023	\$ 6,000.00
4	Jesús Fernando Barajas Galindo	216468525	Ing. Informática		Del 01 de enero al 30 de junio de 2023	\$ 6,000.00
5	Jonathan David Rojas Piña	216594431	Ing. Informática		Del 01 de enero al 30 de junio de 2023	\$ 6,000.00
6	Luis Diego Echauri Coronado	215420928	Ing. Informática		Del 01 de enero al 30 de junio de 2023	\$ 6,000.00
7	Oscar Eduardo Arámbula Vega	216438863	Ing. Informática		Del 01 de enero al 30 de junio de 2023	\$ 6,000.00
8	Wendy Stefany Escamilla Valadez	214796851	Ing. Informática		Del 01 de enero al 30 de junio de 2023	\$ 6,000.00

Los recursos del apoyo económico serán tomados del proyecto P3E No. 269520 Fondo 1.3.2. de la Secretaría Administrativa, por un monto total de \$288,000.00 (doscientos ochenta y ocho mil pesos 00/100 M.N.) correspondiente al apoyo a los alumnos.

13	CCB/024/2023	Se aprueba otorgar un apoyo económico de forma mensual a los siguientes estudiantes que se describe a continuación, en los términos del presente dictamen:						
		PROG.	NOMBRE	CÓDIGO	PREGRADO	ACTIVIDADES	PERIODO	APOYO MENSUAL
		1	Francisco Xavier Figueroa Palos	217437496	Ing. Biomédica	Diseño y desarrollo del sistema de titulación de los alumnos de posgrado	Del 16 de enero al 15 de julio de 2023	\$ 4,000.00
2	Jafet Daniel Manrique Torres	217467298	Ing. Biomédica	Seguimiento de indicadores de las y los investigadores del centro, atención a redes sociales y web.	Del 01 de febrero al 30 de junio de 2023	\$ 4,000.00		



3	Jessica Gabriela Gómez Casillas	215479485	Ing. Biomédica	Apoyo en el Centro de Innovación y Emprendimiento gestión de espacios de co-working, administración de redes sociales y apoyo en logística.	Del 01 de febrero al 30 de junio de 2023	\$ 4,000.00
<p style="text-align: center;"> Los recursos del apoyo económico serán tomados del proyecto P3E No. 269520 Fondo 1.3.2. de la Secretaría Administrativa, por un monto total de \$64,000.00 (sesenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.) correspondiente al apoyo a los alumnos. </p>						

Posteriormente, el Presidente del H. Consejo de Centro preguntó a la asamblea si había dudas o comentarios de los trece dictámenes presentados y no habiendo dudas, ni comentarios con ninguno de los dictámenes, los sometió a votación, aprobándose por unanimidad el primer bloque de dictámenes de la Comisión de Revalidación de Estudios, Títulos y Grados.

Acto seguido, el Dr. Marco Antonio Pérez Cisneros, le cedió la voz al Dr. Humberto Gutiérrez Pulido, Secretario Académico, para la presentación de un segundo bloque de once dictámenes emitidos por la Comisión de Condonaciones y Becas, relacionados con condonaciones, como se muestran a continuación:

Condonaciones

Prog.	Dictamen	Asunto								
14	CCB/146/2022	<p>Se aprueba la condonación del 50% del rubro Desarrollo CUCEI de los ciclos escolares 2021B, 2022A, 2022B para el alumno que se describe a continuación, para que se reduzca ese arancel de la orden de pago:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>Nombre</th> <th>Código</th> <th>Carrera</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Salgado Cortez Alberto Carlos</td> <td>211556213</td> <td>Ing. en Computación</td> </tr> </tbody> </table> <p>*Los aranceles por conceptos diferentes a Desarrollo CUCEI se deberán cubrir en su totalidad por el alumno.</p>	No.	Nombre	Código	Carrera	1	Salgado Cortez Alberto Carlos	211556213	Ing. en Computación
No.	Nombre	Código	Carrera							
1	Salgado Cortez Alberto Carlos	211556213	Ing. en Computación							
15	CCB/147/2022	<p>Se aprueba la condonación del 100% del rubro Desarrollo CUCEI de los ciclos escolares 2021B y 2022A, para la alumna que se describe a continuación, para que se reduzca ese arancel de la orden de pago:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Nombre</th> <th>Código</th> <th>Carrera</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>De La Cruz Martínez Gabriela</td> <td>217517295</td> <td>Lic. en Ing. en Alimentos y Biotecnología</td> </tr> </tbody> </table> <p>*Los aranceles por conceptos diferentes a Desarrollo CUCEI se deberán cubrir en su totalidad por la alumna.</p>	Nombre	Código	Carrera	De La Cruz Martínez Gabriela	217517295	Lic. en Ing. en Alimentos y Biotecnología		
Nombre	Código	Carrera								
De La Cruz Martínez Gabriela	217517295	Lic. en Ing. en Alimentos y Biotecnología								
16	CCB/008/2023	<p>Primero. Se aprueba la condonación del 50% del rubro Desarrollo CUCEI del ciclo escolar 2023A, cuyo monto es de \$1,449.00 (mil cuatrocientos cuarenta y nueve pesos 00/100 M.N.) para que se reduzca ese arancel a \$ 724.50 (setecientos veinticuatro pesos 50/100 M.N.) en la orden de pago en beneficio de los 2,560 estudiantes de licenciatura con nacionalidad mexicana.</p>								



		<p>Segundo. Se aprueba la condonación del 50% del rubro Desarrollo CUCEI del ciclo escolar 2023A, cuyo monto es de \$ 2,484.00 (dos mil cuatrocientos ochenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) para que se reduzca ese arancel a \$ 1,242.00 (Mil doscientos cuarenta y dos pesos 00/100 M.N.) de la orden de pago en beneficio de los 334 solicitantes de nuevo ingreso de licenciatura con nacionalidad mexicana que lo solicitaron.</p> <p>Tercero. Se aprueba la condonación del 99.1948% del rubro Matrícula del ciclo escolar 2023A, para 6 solicitantes de licenciatura con doble nacional (mexicana y extranjera) o con nacionalidad mexicana que se equivocaron en su registro de nacionalidad, de tal manera que cubra el monto de arancel correspondiente a un alumno nacional (\$176.00 ciento setenta y seis pesos 00/100 M.N.).</p> <p>Cuarto. Se aprueba la condonación del 95% del rubro Matrícula del ciclo escolar 2023A, para los 17 solicitantes de licenciatura extranjeros.</p>
17	CCB/009/2023	<p>Primero. Se aprueba la condonación del 100% del rubro Desarrollo CUCEI que adeude cada alumno de los ciclos escolares 2020A, 2020B, 2021A, 2021B y 2022A, así como el 50% del rubro Desarrollo CUCEI que adeude cada alumno de los ciclos 2022B y 2023A, para que se reduzca ese arancel de la orden de pago en beneficio de los 61 estudiantes de licenciatura con nacionalidad mexicana.</p> <p>Segundo. Se aprueba la condonación del 95% del rubro Matrícula de los ciclos escolares que adeudan los dos alumnos extranjeros.</p>
18	CCB/017/2023	<p>Se aprueba la condonación del 70% del rubro Matrícula 2023A, cuyo monto es de \$18,673.20 (dieciocho mil seiscientos setenta y tres pesos 20/100 M.N.) para que se reduzca ese arancel a \$5,602.00 (cinco mil seiscientos dos pesos 00/100 M.N.) en la orden de pago en beneficio de los 18 estudiantes de la Maestría en Cómputo Aplicado (posgrado profesionalizante) que son alumnos de tiempo completo.</p>
19	CCB/018/2023	<p>Se aprueba la condonación del 100% del rubro Desarrollo CUCEI del ciclo escolar 2023A, cuyo monto es de \$1,449.00 (mil cuatrocientos cuarenta y nueve pesos 00/100 M.N.) para que se reduzca ese arancel en la orden de pago del C. Jonathan Benjamín García Chávez con código 219567044, de Ingeniería Industrial.</p>
20	CCB/019/2023	<p>Se aprueba como caso especial, la condonación del 100% de algunos conceptos de la orden de pago del alumno Ian Emmanuel González Santos con código 219955788 de la Licenciatura en Químico Farmacéutico Biólogo (como se describe en el dictamen).</p>
21	CCB/020/2023	<p>Se aprueba la condonación del 100% del rubro Desarrollo CUCEI 2023A, a los 56 alumnos de nuevo ingreso admitidos en el programa académico de Técnico Superior Universitario de Electrónica y Pruebas.</p>
22	CCB/021/2023	<p>Se aprueba la condonación del 99.1948% del rubro Matrícula del ciclo escolar 2023A, para la C. Fátima Alejandra Castro, alumna de Ingeniería Química, quien tiene doble nacional (mexicana y extranjera), de tal manera que cubra el monto de arancel correspondiente a un alumno nacional (\$176.00 ciento setenta y seis pesos 00/100 M.N.).</p>
23	CCB/022/2023	<p>Se aprueba la condonación del 50% del concepto Desarrollo CUCEI de los ciclos escolares</p>



		que adeuda la C. Emili Yovana Sánchez De Alba, con código 212391072, alumna de la Licenciatura en Matemáticas.
24	CCB/023/2023	Se aprueba la condonación al 100% del concepto Desarrollo CUCEI para la C. Ximena Becerra Escobedo, con código 218521954, alumna de la Licenciatura en Químico Farmacéutico Biólogo.

Posteriormente, el Presidente del H. Consejo de Centro preguntó a la asamblea si había dudas o comentarios de los trece dictámenes presentados y no habiendo dudas, ni comentarios con ninguno de los dictámenes, los sometió a votación, aprobándose por unanimidad el segundo bloque de dictámenes de la Comisión de Revalidación de Estudios, Títulos y Grados.

Acto seguido, el Dr. Marco Antonio Pérez Cisneros, le cedió la voz al Dr. Humberto Gutiérrez Pulido, Secretario Académico, para la presentación dictamen **CCB/006/2023** de la Comisión de Condonaciones y Becas, relacionados con PEES.

Programa de Estímulos Económicos a Estudiantes Sobresalientes

Prog.	Dictamen	Asunto
25	CCB/006/2023	Se emite el puntaje preliminar de los 136 estudiantes que postularon a la Convocatoria 2023 del Programa de Estímulos Económicos a Estudiantes Sobresalientes, que fueron evaluados por la presente Comisión quienes entregaron expediente en el Centro Universitario. Así mismo, se indica el puntaje preliminar de los 2 casos la de modalidad de Deporte de Alto Rendimiento participantes en esta Convocatoria 2023 del Programa de Estímulos Económicos a Estudiantes Sobresalientes y que corresponde a los casos que fueron recibidos por la Coordinación de Cultura Física de la CGSU y que fueron evaluados por dicha área. En ese sentido, la totalidad de los expedientes (138 estudiantes) se indican en el orden de prelación en relación al puntaje obtenido y que los expedientes que obtuvieron un empate en el puntaje se refieren además en ponderación del promedio general más elevado, en relación a la instrucción oficial del PEEES.

Posteriormente, el Presidente del H. Consejo de Centro preguntó a la asamblea si había dudas o comentarios de este dictamen sobre el PEES de la Comisión de Revalidación de Estudios, Títulos y Grados.

Acto seguido, el Dr. Marco Antonio Pérez Cisneros, le cedió la voz al Dr. Humberto Gutiérrez Pulido, Secretario Académico, para la presentación dictamen **CCB/016/2023** de la Comisión de Condonaciones y Becas, relacionados con el programa de idiomas JOBS .

JOBS

Prog.	Dictamen	Asunto
26	CCB/016/2023	Se aprueba el registro de los 2124 estudiantes, para que participen en el programa JOBS



durante el ciclo escolar 2023A, en los niveles que se describen en la tabla:							
Nivel	Nivel I	Nivel II	Nivel III	Nivel IV	Nivel V	Sabatino	Total
Alumnos	321	342	353	315	282	511	2124

Posteriormente, el Presidente del H. Consejo de Centro preguntó a la asamblea si había dudas o comentarios de los dictámenes presentados y no habiendo dudas, ni comentarios sobre este dictámen, los sometió a votación, aprobándose por unanimidad.

Posteriormente, el Dr. Marco Antonio Pérez Cisneros, Presidente del H. Consejo de Centro, solicitó permiso al pleno, para retirarse momentáneamente de la sesión, porque tenía que atender una videollamada con el Rector General de la Universidad de Guadalajara.

En virtud de lo anterior, el Dr. Humberto Gutiérrez Pulido en su calidad de Secretario del H. Consejo de Centro, se quedó en sustitución del Dr. Marco Antonio Pérez Cisneros para presidir el Consejo de Centro, con el apoyo de la Mtra. Claudia Castillo Cruz, Secretario Administrativo, en funciones de Secretario del H. Consejo.

Acto seguido, el Dr. Humberto Gutiérrez Pulido procedió con la presentación de tres dictámenes de la Comisión de Responsabilidades y Sanciones, como se describen a continuación:

Comisión de Responsabilidades y Sanciones

Prog.	Dictamen	Asunto
1	CRS/011/2022	<p>Primero. Con base en las atribuciones de esta Comisión y de conformidad con la normatividad universitaria y la investigación realizada sobre los hechos ocurridos el día 22 de septiembre de 2022, en los cuales se vio involucrado el X. Xxx XXXXXXXX XXXXXXXX XXXXXXXX, con código XXXXXXXXXX, estudiante de la Xxx. xx XXXXXXXX xx XXXXXXXX x XXXXXXXX, se determina que dicho estudiante se hace acreedor a las siguientes sanciones:</p> <ul style="list-style-type: none">Suspensión por cinco días hábiles del 23 al 27 de enero de 2023, por introducir e ingerir bebidas embriagantes dentro de las instalaciones del Centro Universitario, causal de responsabilidad que tiene lugar en el artículo 205, fracción VII del Estatuto General de la Universidad y cuya sanción se sustenta en el artículo 207, de este mismo ordenamiento.Apercibimiento: En caso de reincidencia será acreedor a una sanción mayor. <p>Segundo. Con base en las atribuciones de esta Comisión y de conformidad con la</p>



normatividad universitaria y la investigación realizada sobre los hechos ocurridos el día 22 de septiembre de 2022, en los cuales se vio involucrada la [Xxx. xx xxxxxxxx xx xxxxxxxx x xxxxxxxx], con código [xxxxxxxx], estudiante de [Xxx. xx xxxxxxxx xx xxxxxxxx xxxxxxxx], se determina que dicho estudiante se hace acreedor a las siguientes sanciones:

- .. Suspensión por cinco días hábiles del 23 al 27 de enero de 2023, por ingerir bebidas embriagantes dentro de las instalaciones del Centro Universitario, causal de responsabilidad que tiene lugar en el artículo 205, fracción VII del Estatuto General de la Universidad y cuya sanción se sustenta en el artículo 207, de este mismo ordenamiento.
- .. Apercibimiento: En caso de reincidencia será acreedor a una sanción mayor.

Tercero. Con base en las atribuciones de esta Comisión y de conformidad con la normatividad universitaria y la investigación realizada sobre los hechos ocurridos el día 22 de septiembre de 2022, en los cuales se vio involucrada la [X. XXXXXXX XXXXX XX XXXXX XXXXXXX], con código [xxxxxxxx], estudiante de [XXXXXXXXXX xx XXXXXXXXX x XXXXXXX], se determina que dicho estudiante se hace acreedor a las siguientes sanciones:

- .. Suspensión por cinco días hábiles del 23 al 27 de enero de 2023, por introducir e ingerir bebidas embriagantes dentro de las instalaciones del Centro Universitario, causal de responsabilidad que tiene lugar en el artículo 205, fracción VII del Estatuto General de la Universidad y cuya sanción se sustenta en el artículo 207, de este mismo ordenamiento.
- .. Apercibimiento: En caso de reincidencia será acreedor a una sanción mayor.

Cuarto. Con base en las atribuciones de esta Comisión y de conformidad con la normatividad universitaria y la investigación realizada sobre los hechos ocurridos el día 22 de septiembre de 2022, en los cuales se vio involucrada la [X. XXXXX XXXXXXX XXXXXXX], con código [xxxxxxxx], estudiante de la [Xxx. xx xxxxxxxx xx xxxxxxxx xxxxxxxx], se determina que dicho estudiante se hace acreedor a las siguientes sanciones:

- .. Suspensión por cinco días hábiles del 23 al 27 de enero de 2023, por introducir e ingerir bebidas embriagantes dentro de las instalaciones del Centro Universitario, causal de responsabilidad que tiene lugar en el artículo 205, fracción VII del Estatuto General de la Universidad y cuya sanción se sustenta en el artículo 207, de este mismo ordenamiento.
- .. Apercibimiento: En caso de reincidencia será acreedor a una sanción mayor.



		<p>Quinto. Con base en las atribuciones de esta Comisión y de conformidad con la normatividad universitaria y la investigación realizada sobre los hechos ocurridos el día 22 de septiembre de 2022, en los cuales se vio involucrado el X. XXXXX XXXXXX XXXXXX XXXXXX, con código XXXXXXXXXX, estudiante de XXXXXXXX XXXXXXXXX, se determina que dicho estudiante se hace acreedor a las siguientes sanciones:</p> <ul style="list-style-type: none">Suspensión por cinco días hábiles del 23 al 27 de enero de 2023, por introducir e ingerir bebidas embriagantes dentro de las instalaciones del Centro Universitario, causal de responsabilidad que tiene lugar en el artículo 205, fracción VII del Estatuto General de la Universidad y cuya sanción se sustenta en el artículo 207, de este mismo ordenamiento.Apercibimiento: En caso de reincidencia será acreedor a una sanción mayor.
2	CRS/012/2022	<p>Con base en las atribuciones de esta Comisión y de conformidad con la normatividad universitaria y la investigación realizada sobre los hechos ocurridos el día 19 de septiembre de 2022, en los cuales se vio involucrada la X. XXXXXXXX XXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXX XXXXXXXX, con código XXXXXXXXXX, estudiante de la XXX. XX XXXXXX XXXXXXXXXXXX XXXXXX, se determina que dicha estudiante se hace acreedora a las siguientes sanciones:</p> <ol style="list-style-type: none">Suspensión por quince días naturales a partir del día 23 de enero de 2023, por introducir y encender una “bacha” de cigarro de cannabis en el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, causal de responsabilidad que tiene lugar en el artículo 205, fracción VII del Estatuto General de la Universidad y cuya sanción se sustenta en el artículo 207, de este mismo ordenamiento.Apercibimiento: En caso de reincidencia será acreedor a una sanción mayor. <p>Segundo. Con base en las atribuciones de esta Comisión y de conformidad con la normatividad universitaria y la investigación realizada sobre los hechos ocurridos el día 19 de septiembre de 2022, en los cuales se vio involucrada la C. XXXXXXXX XXXXXXXXXXXX XXXXXXXX XXXXXX, con código XXXXXXXXXX, estudiante de la XXX. XX XXXXXXXX XXXXXXXXXXXX XXXXXXXX, se determina que dicha estudiante se hace acreedora a las siguientes sanciones:</p> <ol style="list-style-type: none">Suspensión por quince días naturales a partir del día 23 de enero de 2023, por introducir y encender una “bacha” de cigarro de cannabis en el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, causal de responsabilidad que tiene lugar en el artículo 205, fracción VII del Estatuto General de la Universidad y cuya sanción se sustenta en el artículo 207, de este mismo ordenamiento.Apercibimiento: En caso de reincidencia será acreedor a una sanción mayor.
3	CRS/013/2022	<p>Con base en las atribuciones de esta Comisión y de conformidad con la normatividad universitaria y la investigación realizada sobre los hechos ocurridos el día 19 de octubre de 2022, en los cuales se vio involucrado el X. XXXXX XXXXXX XXXXXXXXX XXXXXXXX, con código</p>



	<p>XXXXXXXX, estudiante de la XXX. xx XXXXX XXXXXXXXXXXXXXX XXXXXX, se determina que dicho estudiante se hace acreedor a las siguientes sanciones:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Suspensión por quince días naturales a partir del día 23 de enero de 2023, por ingresar “brownis con marihuana” al Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, causal de responsabilidad que tiene lugar en el artículo 205, fracción VII del Estatuto General de la Universidad y cuya sanción se sustenta en el artículo 207, de este mismo ordenamiento.2. Apercibimiento: En caso de reincidencia será acreedor a una sanción mayor.
--	---

Estos tres dictámenes fueron presentados, revisados y sometidos a votación uno por uno, aprobándose de la siguiente manera: dictamen No. CONS-CUCEI/CRS/011/2022 se aprobó por unanimidad de votos, dictamen No. CONS-CUCEI/CRS/012/2022, ante el cual se manifestaron algunas dudas y comentarios, se aprobó por mayoría de votos y una abstención. Dictamen No. CONS-CUCEI/CRS/013/2022, ante el cual se manifestaron algunas dudas y comentarios. Se aprobó por mayoría de votos y una abstención.

El Dr. Marco Antonio Pérez Cisneros se reincorporó a la sesión y le cedió la voz al Dr. Humberto Gutiérrez Pulido, para que procediera con la presentación del resto de dictámenes de la Comisión de Responsabilidades y Sanciones.

Comisión de Responsabilidades y Sanciones

Prog.	Dictamen	Asunto
4	CRS/001/2023	<p>Primero. Con base en las atribuciones de esta Comisión y de conformidad con la normatividad universitaria y la investigación realizada sobre los hechos ocurridos el día 07 de noviembre de 2022, en los cuales se vio involucrada la X. XXXXXX XXXXXX XXXX con código XXXXXXXXXXX, estudiante de XXXXXXXXXXX xx XXXXXXXXXXX, se determina que dichas estudiantes se hacen acreedora las siguientes sanciones:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Amonestación por no guardar el respeto y consideración debidos a las labores académicas, a los directivos, académicos, personal administrativo y compañeros, en sus respectivos casos, causal que tiene lugar en el artículo 90, fracción II de la Ley Orgánica.2. Apercibimiento: En caso de reincidencia será acreedor a una sanción mayor. <p>Segundo. Con base en las atribuciones de esta Comisión y de conformidad con la normatividad universitaria y la investigación realizada sobre los hechos ocurridos el día 07 de noviembre de 2022, en los cuales se vio involucrada la X. XXXXXX XXXX XXXXXX con código XXXXXXXXXXX, estudiante de XXXXXXXXXXX xx XXXXXXXXXXX, se determina que dicha estudiante se hace acreedora a las siguientes sanciones:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Amonestación por no guardar el respeto y consideración debidos a las labores académicas, a los directivos, académicos, personal administrativo y compañeros, en sus respectivos casos, causal que tiene lugar en el artículo 90, fracción II de la



		Ley Orgánica 2. Apercibimiento: En caso de reincidencia será acreedor a una sanción mayor.
5	CRS/002/2023	<p>Primero. Con base en las atribuciones de esta Comisión y de conformidad con la normatividad universitaria y la investigación realizada sobre los hechos ocurridos el día 20 de septiembre de 2022, en los cuales se vio involucrado el X. XXXXX XXXXXXXXX XXXXXXXXX XXXXXXXX, con código XXXXXXXXXX, estudiante de Ingeniería Industrial, se determina que dicho estudiante se hace acreedor a las siguientes sanciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Suspensión por quince días naturales a partir del día siguiente de notificación, por introducir pipa y una bolsa con hierba verde en el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías y, además no atender al citatorio de audiencia de la Comisión de Responsabilidades y Sanciones, hechos que tiene lugar en el Artículo 90, fracción VIII de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara. 2. Apercibimiento: En caso de reincidencia será acreedor a una sanción mayor.

La aprobación de los dictámenes fue de la siguiente manera: dictamen No. CONS-CUCEI/CRS/001/2023, ante el cual se manifestaron algunas dudas y comentarios al respecto de la tipificación de la responsabilidad y la sanción en consecuencia, por lo cual, se modificaron los resolutivos de sanción en virtud de las atribuciones del H. Consejo de Centro, de tal manera que se canceló la suspensión para las alumnas responsables y se aprobó como sanción una amonestación y apercibimiento con 21 votos a favor y 9 abstenciones y, dictamen No. CONS-CUCEI/CRS/002/2023 se aprobó por mayoría de votos con 22 votos a favor, una abstención y dos votos en contra.

Acto seguido, el Dr. Marco Antonio Pérez Cisneros, le cedió la voz al Dr. Humberto Gutiérrez Pulido, Secretario Académico, para la presentación de cada uno de los dictámenes emitidos en conjunto por las Comisiones de Educación y Hacienda, como se muestran a continuación:

Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda

Creación de TSU/Diplomado

Prog.	Dictamen	Asunto
1	CE-CH/001/2023	Se aprueba proponer al H. Consejo General Universitario la creación del plan de estudios de Técnico Superior Universitario en Control de Calidad, bajo el sistema de créditos en las modalidades presencial, mixta y virtual, para ser impartido en el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías a partir del ciclo escolar 2023 B.
2	CE-CH/002/2023	Se aprueba la creación del Diplomado “Marco Legal y Regulatorio del Sector Eléctrico Mexicano” que ofrecerá el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, a través del Departamento de Ingeniería Mecánica Eléctrica de la División de Ingenierías.



Cada uno de estos dos dictámenes fueron ampliados con la participación del Rector del Centro, así como dos directivos de la División de Ingenierías, el Dr. Cesar Monzón, Director de la División y el Mtro. Sergio Corona, Jefe de Departamento de Ingeniería Mecánica Eléctrica.

Posteriormente, el Presidente del H. Consejo de Centro preguntó a la asamblea si había más comentarios de los dictámenes presentados y no habiendo más comentarios con ninguno de los dictámenes, los sometió a votación de manera individual, aprobándose los dos dictámenes por unanimidad.

10. Asuntos varios

Finalmente, el Dr. Marco Antonio Pérez Cisneros preguntó a los Consejeros si había algún tema o asunto que registrar como parte del punto diez, ante lo cual, no se registraron varios temas:

- Mtro. Sergio Corona Cárdenas (Consejero Directivo) pide se realicen acciones para el cuidado e higiene de los hornos de microondas y los despachadores de agua. La Mtra. Claudia Castillo Cruz, informó a los consejeros, que se trabajara en conjunto el personal con el alumnado para limpiar los hornos y los despachadores de agua.

- C. Fernando Flores de Anda (Consejero Alumno) solicita la atención al mantenimiento de las áreas comunes, las cuales, se encuentran muy deterioradas, en especial, las áreas al aire libre que sufren daños por la plaga de palomas y otras condiciones, pide apoyo para que se reparen y se puedan utilizar los enchufes. Por otra parte, pregunta al respecto de las obras en el Centro Universitario, las cuales, al realizarse en horario de clase, imposibilitan que se den las clases de manera correcta por el ruido, además de que el acceso es muy complicado para los profesores de la tercera edad y personas con alguna capacidad especial. Ante este punto, el Mtro. Vladimir Camelo Avedoy, propone como alternativa que los profesores mayores de edad o con alguna capacidad especial, puedan dar sus clases de manera virtual, en tanto se realicen estas obras en el Centro Universitario.

- Por su parte, el Dr. Marco Antonio Pérez Cisneros, informó a los consejeros que se ha solicitado a la empresa constructora que atienda en tiempo y forma los proyectos, que está por terminar un periodo que se le otorgo para atender las observaciones y tomar medidas al respecto.

- El C. Jorge Armando Valdez Márquez (Consejero suplente en ausencia del C. Christian Geovanny Muñoz Rodríguez que es Consejero Alumno) solicita apoyo para atender los problemas de seguridad del Centro Universitario, por los robos y la ausencia de cámaras en algunos espacios del Centro Universitario. Ante lo cual, el Dr. Marco Antonio Pérez Cisneros manifestó que se continuaran con los senderos seguros por las entradas del Centro Universitario.

- El Dr. Cesar Octavio Monzón (Consejero Directivo) solicita el acceso reciproco por la vocacional, para que no solo se permita que los alumnos de la vocacional puedan ingresar al CUCEI, sino que también los alumnos del CUCEI puedan salir y entrar por este acceso.

- El Dr. Marco Antonio Pérez Cisneros informó a los consejeros los siguientes avisos:



- a) Se hizo un acuerdo con Jabil para impartir el programa de Técnico Superior Universitario en Electrónica y Pruebas, y aclaro que este programa de estudios no se abre en el Centro Universitario, se oferta en las instalaciones de la empresa por contrato.
- b) Se abrirá una oferta de materias de tecnologías emergentes para las carreras del CUCBA, lo que atiende a una modalidad multidisciplinar.
- c) La Rectoría General ha planteado la posibilidad de hacer un inversión importante para renovar la red inalámbrico de internet en el CUCEI.
- d) Se está en proceso de firma un acuerdo para instalar una radio base de Telcel en el Centro, para facilitar la conexión del celular en las instalaciones del Centro Universitario.

Finalmente, el Dr. Marco Antonio Pérez Cisneros procedió a clausurar la sesión a las 14:54 horas del día 8 de marzo de 2023.

ATENTAMENTE

“Piensa y Trabaja”

“2023, Año de fomento a la formación integral com una Red de Centro y Sistemas Multitemáticos”

Guadalajara Jal. 8 de marzo de 2023

Dr. Marco Antonio Pérez Cisneros
Presidente del H. Consejo de Centro

Dr. Humberto Gutiérrez Pulido
Secretario del H. Consejo de Centro